

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2020
**“Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias
de la Administración Pública Municipal”**

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 21 de mayo de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC. C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Hugo Mauricio Valdivieso Sepúlveda, Responsable de Planeación y Seguimiento de la Secretaría de Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **CDM Holding International Group, S.A. de C.V.**
- **Documentación Integral, S.A. de C.V.**
- **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona que no acudió representante alguno al presente acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 21 días del mes de mayo de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-19/2020, relativa a la “Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal.”

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de abril de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:00 horas del día 05 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 12:30 horas del día 12 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **CDM Holding International Group, S.A. de C.V., Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V. y Documentación Integral, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V. y Documentación Integral, S.A. de C.V.** presentaron sus propuestas técnicas, las cual fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por lo que respecta a la empresa **CDM Holding International Group, S.A. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con el requisito agregado en la junta de aclaraciones en el punto 15 inciso a): NumeraL xii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que en caso de ofertar equipos remanufacturados y estos llegaran a presentar una falla mayor deberá garantizar la sustitución del equipo en un plazo no mayor a 48 horas.

Derivado de lo anterior la empresa **CDM Holding International Group, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el mismo acto, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2020

"Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal"

Página 2 de 5

4. Que a las 12:30 horas del día 18 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Documentación Integral, S.A. de C.V.** y **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas, acreditaron la etapa cualitativa de la revisión técnica, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a, por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Documentación Integral, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,023,040.00 (Dos millones veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregó un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$101,152.00 (Ciento un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** de Banco HSBC con no. 001404.

Se hizo constar que la empresa **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,728,320.00 (Dos millones setecientos veintiocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2157006-0000.

A cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Documentación Integral, S.A. de C.V.** y **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2020

"Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal"

Página 3 de 5

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **Documentación Integral, S.A. de C.V.** y **Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado por personal de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Que el día de hoy 21 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Documentación Integral, S.A. de C.V.**, con R.F.C. DIN110309SV0, la "Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal." por un monto de **\$2,023,040.00 (Dos millones veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir del 01 de junio de 2020 al 29 de septiembre de 2021. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 04 de junio de 2020 a las 13:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo que deberá de presentar la fianza de

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2020

"Contratación de arrendamiento de equipo de copiado para dependencias de la Administración Pública Municipal"

Página 4 de 5

cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:09 horas del día 21 de mayo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



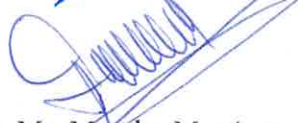
C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Hugo Mauricio Valdivieso Sepúlveda
Responsable de Planeación y Seguimiento de la Secretaría de Administración



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones